

AUTOS: P.S.M. C/P.S.T. S/VIOLENCIA BP-00171-JP-2025

Cipolletti, Balsa Las Perlas, 16 de diciembre de 2025.-

VISTO: La denuncia por Violencia Familiar según Ley 3040, efectuada en la Comisaria Local

CONSIDERANDO: que los hechos relatos en el escrito involucran un adolescente .-

EL JUEZ DE PAZ DE BALSA LAS PERLAS

RESUELVE:

1º) REMITIR la presente denuncia al Juzgado de Familia que corresponda para su intervención.-

2º) NOTIFIQUESE al sr **P.S.M.** que se halla OBLIGADO en caso de riesgo y/o estado de vulnerabilidad teniendo en cuenta el grado de parentesco, a los que establece el art. 41 de Ley 4109, que es la de concurrir personalmente al SENAF y denunciar la situación existente, sin tener que aguardar el tiempo que demandan los trámites judiciales.